



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO	
					17	OCTUBRE	2017		31	DECIEMBRE	2017	
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN						
				CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).						
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO									
	02	OCTUBRE	2017									

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		R.F.C.	IS140512PR5 PARTICIPANTE (A) PMC1507018K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	PARTICIPANTE (A) PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A) AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6 COLONIA LA HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52784 HUIXQUILLUCAN ESTADO DE MÉXICO. PARTICIPANTE (B)					
TELÉFONO(S).	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICIPANTE (A) PARTICIPANTE (B)	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)	
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)	
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	

OBJETO DEL CONTRATO			IMPORTE SIN IVA		IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.			\$86,184.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. C.V.		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERADO LEGAL			CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS ApoDERADA LEGAL Representante Legal Participante A		ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN ApoDERADO LEGAL Representante Legal Participante B
			"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.
INGENIERO CESAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ Coordinador de Ingeniería Biomédica en Guerrero Administrador del Contrato			FRANCISCO TAPIA SIORDIA ApoDERADO LEGAL Representante Legal Participante B		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

7/10/2017
AV LNC /DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0238

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Fl



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requiriente: 065306128/000837, 0352 y 0653611200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/693000/6530/DM/17/ 327 / 1853

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50088
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente de financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
 Tipo OLI: Adquisición
 Proyecto PREI: 18090024
 Acterudos: ACDO.AS3.HCT.310617/104.P.DF
ACDO.A58.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Regulaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 360
Monta original con IVA: 75,168,000.00
(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme el Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Aterramiento,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP.: 1650GYR0091
 No. solicitud de SHCP.: 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestos del Destino del Bien)			PREI (Módulo Control de Compras)			cifras en pesos											
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SP	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	Ubicación	U	Cant. de de Costo	Período Ptal	Nc. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168503	3291	M. H. GRAL SUBZONA - NIF. 18	MOROLEON GTO.	11100001	110402	200200	531-619	0403	02	C1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168529	3291	M. H. GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120301	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168795	3291	M. H. GRAL ZONA - NIF. NUM 1	PACHUCA HGO	13010006	130201	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 57	GUANAJUATO	15020001	150101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000169145	3291	M. H. HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	19060012	190301	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320815	0000169056	3291	M. H. HOSPITAL REGIONAL 72	MORELIA MICH	17030001	170302	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320816	0000168797	3291	M. H. U MED FAMI - HOSP. REGIONAL 72	PATZCUARO MICH	17020001	172201	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000169146	3291	M. H. U MED FAMI - HOSP. NUM 10	ZITACUARO MICH	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000168798	3291	M. H. GRAL ZONA NIF. NUM 1	CUERNAVACA	18010009	180801	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000168563	3291	M. H. GRAL ZONA NIF. NUM 10	TEPEC, NAY.	18010006	180101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	40	208,800.00	8,352,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000168763	3291	M. H. GRAL SUBZONA - NIF. NUM 8	HAGO DCUQUINTA, N.L.	19040002	190201	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000169147	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 17	TURPAN, NAY.	18020001	180401	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000168799	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 4	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000168799	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 6	GUADALUPE, N.L.	20100003	200102	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000168799	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 2	OLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000168609	3291	M. H. GRAL SUBZONA - NIF. NUM 12	MONTERREY, N.L.	20010004	200202	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168704	3291	M. U FAMILIAR NUM 7	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000168510	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 1	OLAS DE LOS GAR	20170006	200802	200300	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320829	0000168800	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 1	FORO GARZA GAR	20080002	200416	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000168800	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 1	OUACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000168954	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 50	QUERETARO QRO	23010001	230801	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000168531	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 1	M. U POTOSI, S.	23010027	230101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000168532	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NIF. 1	CUJICAN	26010001	260401	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000168611	3291	M. H. GRAL ZONA NUM 45	HERMOSILLO, SON	27010003	271601	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000168872	3291	M. H. G.S.M.F. 8	VILLAHERMOSA	30010027	300102	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000168709	3291	M. H. G.S.M.F. 28	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000168801	3291	M. H. G.S.M.F. 25	RTINEZ DE LA TOR	31090001	310202	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000168801	3291	M. H. G.S.M.F. 12	TUXPAN	31050002	310401	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168857	3291	M. H. G.S.M.F. 2	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168706	3291	M. H. G.S.M.F. 2	FRESNILLO	34050002	340101	200200	531-619	0403	02	D1	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	098001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

Anexo 1 Equipamiento 2017
No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0091
No. solicitud de SHCP: 50083
Cuenta contable PREI: 13350109

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Miembro Presupuestado del Destino del Bien			PREI			PREI-Miembro Central de Compromisos			Monto asignado								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario en IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168802	3291	M. UNIDAD DE MEDICINA FAM 4	GUADALUPE	340200095	3424001	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTAVO A. MADEA	35010006	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000169803	3291	M.H.G.Z. VILLA COMPA 37	GOYACAN-CYC-3FA	3003003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	HGR 2 / UMAA / UMF N. 163	COYACAN	38A50005	380301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000169861	3291	M. HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320845	0000169058	3291	H.G.S. y M.F. N. 9	ENSENADA. B.C.	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000169153	3291	H.G.S. y M.F. N. 6	TECATE. B.C.	02020001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	H.G.S.Z. N. 12	JIS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168883	3291	HGR CON UMF 1	CAMPECHE. CAMPE	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168614	3291	CONJUNTO PIEDRAS NEGRAS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000168955	3291	CONJUNTO PIEDRAS NEGRAS	SALTILLO	05030008	050201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168707	3291	HGRZMF N. 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168533	3291	HGRZMF N. 18	TORREON	05090010	050203	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000168993	3291	CONJUNTO MONCLOVA HGR N. 7	MONCLOVA. COAH	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000168805	3291	HGRZMF N. 6	RRAS DE LA FUEN	05060001	050401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168806	3291	HGRZMF N. 13	BISCO. I. MADERO.	05080001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320856	0000168959	3291	HGRZMF N. 13	MUZOLIZ. COAH.	05280001	050701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000168959	3291	HGRZMF N. 13	CD. ACURÁ	05110006	050701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000168959	3291	HGRZMF N. 13	CD. ACURÁ	05110006	052437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000168959	3291	H.G.S.Z. C.M.F. N. 15	LAJUNTEPEC. CHI	04030003	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168534	3291	H.G.S.Z. C.M.F. N. 11	DELICIAS CHI.	04050001	040202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168956	3291	H.G.S.Z. C.M.F. N. 11	CHIHUAHUA	04010025	040130	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168535	3291	M.H. HOSP GINECOBISTEIRICA 231	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168864	3291	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16050001	162435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168536	3291	M.H. PEDIATRIACO -	TLALPAN	37500001	371501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000169151	3291	M.H. ESPECIALIDADES	CUAUHTEMOC	37650007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168537	3291	M.H. ESPECIALIDADES	MONTERREY. N.L.	20010058	201801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	20	208,800.00	4,176,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000169052	3291	CONJUNTO TORREON	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
 No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplos Presupuestos del Órgano del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado								
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC GEN	ESP	DF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Período Punt	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320659	0000169093	3291	M.H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320670	0000169145	3291	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	531-616	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320671	0000169867	3291	M.HOR No. 1 UJAE ESPE CTRO MED	MÉRIDA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320672	0000169807	3291	M.H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16050002	161401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320673	0000169708	3291	H. PEDIATRIA S.A	CUAHUHTEMOC	37950001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320674	0000169064	3291	M. OBLATOS H. PEDIATRIA	QUADALAJARA, JAL	14140001	141101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320675	0000169065	3291	M.H. CARDIOLOGIA S.A	DOCTORES	37950005	371802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320676	0000168885	3291	M.H.G.O.V.P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320677	0000169156	3291	M.H. GRAL ZONA -MF- NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320678	0000169615	3291	M.H. GRAL ZONA -MF- NUM 7	CUAUTLA, MOR.	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
T O T A L :																	180	14,437,200.00	76,168,000.00				

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0238

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

✓ *==*

ANEKO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	IA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MPS
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Phillips Healthcare
HOJA 1 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
 - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
 - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
 - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
 - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
 - 2.8 Detección de marcapasos
 - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
 - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.9.3 Pletismografía
 - 2.9.4 Respiración por Impedancia.
 - 2.10 Despliegue numérico de:
 - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.10.3 Saturación de oxígeno
 - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 2.10.5 Temperatura
 - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
 - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los
 - 2.13 parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
 - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
 - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por Impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

C. Sánchez

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.0409.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016998	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Registrador térmico o Impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.6 rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica

4. Consumibles:

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

5. Instalación:

5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare

HOJA 3 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador integrado

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

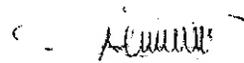
Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.



 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.0409.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Phillips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

2.15 Alarmas audibles y visibles

2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardíaca

2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 frecuencia respiratoria

2.15.3 Alarma de apnea

2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

2.15.5 Con silenciador de alarmas

2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

2.17 Interface, menús y mensajes en español.

2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedo

3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)

3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), Indicar marca, modelo y/o número de parte.

Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para

3.3 neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes Incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1841A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 459: Accesorios para PN!

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M1866S, M1868S.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO MONITOR DE SIGNOS VITALES			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:	
2. Descripción:	
2.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
2.2	monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
2.2.1	Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
2.3	Para conectarse a red a monitoreo por vía:
2.3.1	Alámbrica
2.3.2	Inalámbrica
2.4	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
2.5	Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
2.6	Protección contra descarga de desfibrilador
2.7	Detección de marcapasos
2.8	Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
2.8.1	al menos 4 curvas simultáneas
2.8.2	ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
2.8.3	Pletismografía
2.8.4	Respiración por impedancia
2.9	Despliegue numérico de:
2.9.1	Frecuencia cardiaca
2.9.2	Frecuencia respiratoria
2.9.3	Porcentaje de saturación de oxígeno
2.9.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
2.9.5	Temperatura
2.10	Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
2.11	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
2.12	Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
2.13	Que cubra desde neonato hasta adulto:

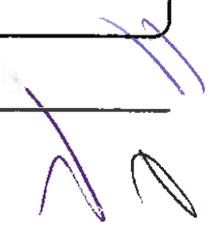
LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22:	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3:	monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1:	Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52:	Para conectarse a red a monitoreo por vía:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52:	Alámbrica
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52:	Inalámbrica
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15:	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3:	Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478:	Protección contra descarga de desfibrilador
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149:	Detección de marcapasos
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30:	Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3:	al menos 4 curvas simultáneas
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152:	ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216:	Pletismografía
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 203, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:	Respiración por impedancia
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28:	Despliegue numérico de:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147:	Frecuencia cardiaca
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202:	Frecuencia respiratoria
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210:	Porcentaje de saturación de oxígeno
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222:	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30:	Temperatura
PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2:	Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221:	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342:	Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2:	Que cubra desde neonato hasta adulto.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	IA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MPS
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABR/CANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales
7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1679A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.
Se incluye en la propuesta.

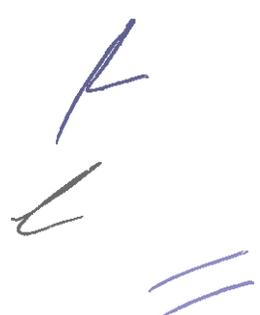
No aplica

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.619.041.03.01 FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000012046 HORA IMP: 17:26:17

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
 - 2.16.1.2 Frecuencia cardiaca
 - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
 - 2.16.1.4 Temperatura
 - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.

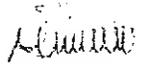
3. Accesorios

- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (indicar marca y modelo y/o número de parte).

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI MARCA: PHILIPS
de CV
LICITACIÓN: LA-019GYRD40-E8-2017 MODELO: MP5
PARTIDA: 31 CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual
CANTIDAD: 42 FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardiaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interface, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577A
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S


CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radlante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografia digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsion.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la Guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

COPIA DEL CONTRATO

ALFONSO



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por **partida completa entregada**, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

F
e
u



- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

Handwritten signature

Handwritten initials and numbers: 22, 9, 2210

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0238

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MESES
MES DE CONTRATO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	UIMAE RE CAN LA RAZA	Seas y Zacaeta SMI Col. La Raza C.P. 02880, Delgado, Veracruz	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11829	531.055.0024.03.01	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
1	UIMAE FET LEON	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Guadalupe C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11829	531.055.0024.03.01	pedro.pozos@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
1	UIMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL.	Boscano Dominguez No. 1000 Oxi. Ocotlán C.P. 44829, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Corras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11829	531.055.0024.03.01	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavieja C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 02 Col. Fraccionamiento Opocento C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	UIMF 11, AGUASCALIENTES, AGS	Av. Mariano Hidalgo No. 510 eqq. Calle Américo Mier, Cd. Sanitita Morelos C.P. 2095, Aps. Aps.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ingeniero Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	hector.baro@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF3 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 94. Frecs. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	hector.baro@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGRI-UMAA Tijuana, BC	Calle Carretera #16801 Col. Rio Tijuana/Tanana Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	hector.baro@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	UIMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mijangue No. 6080 e E. Cobos y Borbo Col. Indeco C.P. 28070, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	erick.logan@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ35-UMAA CIUDAD JUAREZ, CHH	Av. Valentín Fuentes 2582 Col. Interoasis Casas Grandes, C.P. 32800, Cd Juárez	Ing. Miguel Martínez Castaña	Jefe de Servicios Administrativos	18314	531.191.0091.03.01	miguel.martinez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cdad. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Garmaza y Bvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kinco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF16 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion y Jaramín Col. Tomson-Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF19 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Huabojé y Gómez Farfés Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZMF20 FCOI MAUDERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Lirasas del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ13 CIUDAD ACIÑA, COAH	Bvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	UIMF Y UMMA 868SALTILLO, COAHULA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Matapuallana, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	18314	531.191.0091.03.01	jose.alopez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	HGZ32 VILLA COMPA, DF SUR	Cdad. del Hueso S/N Estada GZC. de Las Bombas y Pto. Dk. del Norte, Col. Ex-Hacienda Caspa C.P. 14310, Delos, Tlaxcala, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	18314	531.191.0091.03.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										
2	UIMF140 LA TEJA, DF SUR	La Teja No. 50 Col. Pueblo Nuevo Bajo C.P. 10640, Deleg. Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	18314	531.191.0091.03.01	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1																																																																																										



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1-A
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Centro	División	Unidad	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Grado	Correo Electrónico	Clave	Descripción del Bien	Cantidad
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDILOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	14
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HPSICO U MORELOS, DF NTE	Ciudad San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07460, Delegación Guevarra A. Madro, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Sauy y Zazochla S/N Col. La Peza C.P. 02960, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HPSICO SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribio Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34. Ex Tenenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Hosp. Gineco Obstetricia Nr 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calvach	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Profitera C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes EMEXPTE	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXPTE	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lt. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO OMMAC PUEBLA, PUE	Superavida Lomas Verdes #52, Col. Sta Cruz Avellan Diagonal Defensas de la República y 6 Poniente S/N Col. Anón C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcag@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Jalisco	HGZUMAA 7 JAGOS DE WORENO, JAL	Av. Al Puerto s/n esq. Av. Tepoyac, Col. El Tepoyac 2a sec. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	5
2	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEVO	Av. Gasarito Baz San Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 64000 Tlahuapán, Tlaxiahuapán de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	México Poniente	HGR220 TOLUCA EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vénica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional de Ingeniería Biomédica	anuar.villameal@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Morelos	UMF3 JIJUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62560, Jijutepec, Jijutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Morelos	UMIF13 MICATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Micatlán, Micatlán, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Guzmán Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	5
2	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	17
2	Nuevo León	HGZ18 SN NICOLAS DI GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardine C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	Jesús Ma. Parra y Ballesinas C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	1
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Ent. Mari de Jesús Cándida y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	3
2	Oaxaca	HGZ1 UMMAA OAXACA, OAX	Ciudad Heroica de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2
2	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador marca:maso.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad	Nombre del Contratista	Dirección	Ciudad	País	Correo Electrónico	Teléfono	Clave	Descripción del Servicio	Cantidad
Tamaulipas	HGZ13 GUAMA CD REYNOSA TAMPS	Dr. Hidelio 2000 Col. del Valle C.P. 89200, Reynosa, Tamaulipas	Reynosa, Tamaulipas	México	hector.guierrez@imss.gob.mx	16382	531.632.0554.03.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
Campeche	HGZNF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. López Marín por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Campeche	México	jean.bastop@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Chihuahua	HGR8B JUARA CD JUAREZ, CHIH	Duran y Román Reyes Fracc. Tomas del Sur	Chihuahua	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Jefe de Servicios Administrativos	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Probing Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Chihuahua	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Jefe de Servicios Administrativos	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Distrito Federal Sur	HGZ30 IZTACALCO, DF SUR	Plutarco Elías Calles No. 473 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 06900, Del. Iztacalco, Distrito Federal	Distrito Federal	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico Delegado D.F. Sur	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 84010, Monterrey, Nuevo León	Monterrey, Nuevo León	México	fabian.alonso@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Quintana Roo	HGP77 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Fabán S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo	Cancún, Quintana Roo	México	jaime.magalán@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Protección Diaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Veracruz, Veracruz	México	simon.garcia@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico E2	Camas de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
Zacatecas	HGZ1 ZAGATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	México	fernando.arvizu@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Corde	Chihuahua	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
Hosp. Cardiológico C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CMNXXI	Av. Cosumé No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Distrito Federal	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Distrito Federal	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Escorial E. Chávez S/N, C.P. 84010, Monterrey, Nuevo León	Monterrey, Nuevo León	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Sonora	HGR10 OBREGON, SON	Huaguay y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora	Ciudad Obregón, Sonora	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchitas C.P. 89490, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ciudad Madero, Tamaulipas	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Cobán Com Izamal Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Mérida, Yucatán	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Guatemala	HGZ4 DELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 39060, Calaya, Guatemala	Calaya, Guatemala	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Guatemala	HGZ4 DELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 39060, Calaya, Guatemala	Calaya, Guatemala	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Hosp. Especialidades IP 14, Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES IP 14, VERACRUZ	Av. Chaurimac, Esq. Cervantes y Pacífica S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Veracruz, Veracruz	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
Hosp. Especialidades IP ZI, Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES IP ZI, COAHUILA	Bvtd. Revolución 12650 OTE. Col. Torreon, Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Torón, Coahuila	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de División de Cirugía	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Distrito Federal	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HINPECTO CMN LA RAZA	Zacatilla y Jacarandas S/N, Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Distrito Federal	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
Jalisco	HGR10 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Obispos, Jalisco	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
México Oriente	HGZ197 TESCOCO, EDO MEX	Calle Benito Bustamantes S/N Col. Venitas Heros, C.P. 56153 Tescoco de Mora, Tescoco, Edo. de México	Tescoco de Mora, Tescoco, Edo. de México	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Tobasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 60900, Villahermosa, Tabasco	Villahermosa, Tabasco	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	3
UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oteña C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Guadalupe, Jalisco	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Director Médico	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	3
Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Universidad C.P. 20200, Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes, Aguascalientes	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Ingeniero Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	5
Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Helmina No. 64 Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ensenada, Baja California Norte	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
Baja California	HGR1 JUJUA, BC	Baja California Norte Calle Canadá #16901 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Tijuana, Baja California Norte	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
Baja California	HGZMF5 TEGUATE, BC	Av. Ponce de León y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Teguate, Baja California Norte	Teguate, Baja California Norte	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	3
Baja California	HGZMF1 TLUJANA, BC	Bvd. Salinas y Fco Sarabia # 802 Col. Aviación C.P. 22014, Tijuana, Baja California Norte	Tijuana, Baja California Norte	México	ingui.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Coordinador Biomédico Delegado	Camas de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



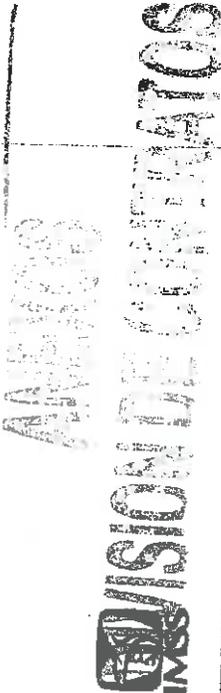
ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	PROFESIONAL	EMAIL	TELÉFONO	CANTIDAD
Sonora	HGR1 CO OBREGON, SON	Huatabaquí y Promoción Gobierno, Col. Multiplanos de Huatabaquí, C.P. 85120 Ciudad Obregon, California, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fomies Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	vania.fomies@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Oveña Benito Juárez y Jairo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fomies Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	vania.fomies@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Tabasco	HGZ46 WILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Coahuila, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Calle Victoria y Hermosa, Col. Sector Centro C.P. 88000, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16378	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Veracruz Norte	UMA6 HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37350, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16378	mario.mondragon@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Veracruz Norte	UMA6 HPDIATRIA OBLACINOCJAL	Bolsafo Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	16378	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Promoción, Diaz Mirón SN Esq. Centro Col. Floreada, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16378	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Veracruz Norte	HGZM24 POZA RICA, VER	Narantó y Reforma SN Col. Laredo C.P. 88260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16378	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Veracruz Norte	HGZM33 SN ANDRES TUXTLA YNTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16378	simon.garcia@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia apobnal (con fototerapia)
Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Cobán con Itz'at, Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	ulises.amado@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
Baja California	HGZM28 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Franc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	hector.baro@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
Baja California	HGSM12 S LUIS R COL ORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Paz Cotiline C.P. 83430, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	hector.baro@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
Baja California	HGZ203 SAN JOSE DEL CABA, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23402, San José del Cabo Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	erik.logan@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
Baja California	UMA6 IIGO 23 MONTERREY, NL	Av. Confección y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11780	alan.montemayor@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
México Oriente	HGZ268 TULPETLAC, EDO MEX	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Papahuca Col. Morelos, Escalones de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenvia	Ingeniero Biomédico Delegacional	11780	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.324.0201.03.01	Electrocardiografía bidimensional doppler color
Oaxaca	UMA6 HPDIATRIA OBLACINOCJAL	Carretera Federal de Morelos, Edo. de México	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Directora Médica	11713	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Baja California	HGR1 UMAA Tijuana, BC	Calle Camarita y 1800 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Baja California	UMFH4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alameda s/n, Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Carretera Transpeninsular Km. 192 E/No. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	hector.baro@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Baja California	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alameda y López Mateos Col. Centro C.P. 23700, Col. Insurgentes, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	erik.logan@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Baja California	UMF10 PTO ALOPEZ MATES, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23710, Comoná, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	erik.logan@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolicinas C.P. 26070, Pinarías, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolicinas C.P. 26070, Pinarías, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZM27 SALTILLO, COAH	Bvd. Vermeilón Carretera y Bvd. Huelvas Col. Fraccionamiento Kogoso C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZM16 TORREON, COAH	Bvd. Revolución y Jaramín Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZM18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Papp Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	HGZM29 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26680, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	UMF68 RAMOS AZPETA, COAH	Av. De Amoros y Blvd. Salto del Agua Col. Marambanes del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Pablo De Mejía No. 528 y Graf. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	jose.lopez@imss.gob.mx	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifuncional con interpretación



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Centro de Salud	Nombre del Proveedor	Identificación del Proveedor	Clave del Proveedor	Correo Electrónico del Proveedor	Nombre del Proveedor	Categoría del Proveedor	Clave del Proveedor	Identificación del Proveedor	Clave del Proveedor
10	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF96 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF31 BARRUTERAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF26 AGLAITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF50 CUATROCENEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Coahuila	UMF7 YUMA	Ing. José Alberto López Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Distrito Federal Norte	UMF61 LA MERCEDE, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Distrito Federal Sur	UMF22 FCO DEL PASO Y T, DF	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARIOLOGIA	Ing. Alberto Saucedo Pérez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMLA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIADADES CHANSXI	Ing. David Nava Rodríguez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Ponce Vazquez	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Ing. Christopher Záratea Priego	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Christopher Záratea Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBFEPSON, SON	Ing. Pedro Jesús Vitehizcano Cruz	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Pedro Jesús Vitehizcano Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades N° 28, Nuevo León	UMAE HE28 MONTEPEREY, NL	Ing. Ulises Carrillo Mora	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMAG PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	HE28 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	HE23 MIQUELITA, MICHOACAN	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	HE24M2 ZACAPUL, MICH	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	HE25M3 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	HERRI CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo
10	Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bolgones Kuri	17713	531.168.0068.02.01	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0068.02.01	Electronodólogo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



10	Veracruz Norte	HGZNF38 CD GARDIEL, VER NTE	Arrendo Forno Higiénico Esq. Carretera Cardiel - Huamán, Col. El Modelo, C.P. 91600, Col. El Modelo, José Cardiel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Veracruz Norte	HGZNF26 TURPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Tlapac, La Mesa de Tampamachoco Col. Poo. Cruz, C.P. 82778, Tlapac de Rodríguez Cano, Tlaxiama, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Veracruz Sur	HGZNF32 MINATITLAN, VER SUR	Calle Justo Sierra No. 31 col centro. cp. 95700, Minatitlán, Ver.	Ing. Ilario Rodrigo Muñoz Corbova	Ingeniero Biomédico	ilario.muñoz@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Zacatecas	HGZ2 FRESWILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 114 Col. Centro C.P. 99150, Freswillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Insuñer Alameda No. 48 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 96400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
10	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imes.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electromecanógrafo multifuncional Interpretación.	com
11	Baja California	HGZ20 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Sur	Ing. Héctor Bero Venegas	Coordinador Biomédico	hector.bero@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	Baja California Sur	HGZMF1 LA PAZ, BCS	Bvd. 5 de Febrero entre Hombres de Independencia y Gómez Fuentes Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico	erick.lujan@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Héroica Col. Fraccionamiento Rosero C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopezcha@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	Coahuila	HGZMF1 MONGLOVA, COAH	Bvd. Heróico R. Fajó Col. Centro C.P. 25700, Mongolva, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopezcha@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	Hosp. Especialidades C.M.N La Paz	UMAE H PISO U MORELOS, DF NTE	Chad. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Guisano A. Insuñer, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CMN CO OBTREGON, SON	Calle Prologacion Hidalgo y Hidalgo y San Col. C.P. 85150, Ciudad Obregon, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Vitarreñico Ortiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.vitarreñico@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	San Luis Potosí	HGZ28 CIUDAD VALLES, SLP	Av. Pío Suárez y 16 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
11	San Luis Potosí	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Bvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Lirio Leith Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirio.leith@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
12	Chihuahua	HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Nicolás Zapata 200 Pedro Moreno y Norma Estévez Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lirio Leith Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirio.leith@imes.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electromecanógrafo de 32 canales.	com
12	Chihuahua	HGZMF16 CIUDAD GUAJALTEPEC, CHIH	Calle Juvenal Aragón Ramo II 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Chihuahua	HGZMF17 CIUDAD DELicias, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Progreso, CP 31580	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Chihuahua	HGZMF23	Av. Río Coahuila, Sector Poniente s/n Col. Col. Delicias Centro, CP 33000	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Guajuato	HGZ28 DELIAY, GTO	Prologacion Independencia Tecnológico Centro Guajuato	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Guajuato	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Garez C.P. 36950, Irapuato, Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.pacheco@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HG C.M.N LA PAZ	Col. Vallejo y Juarez Col. La Paz C.P. 62500, Del. Azteca, Col. Vallejo y Juarez	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.pacheco@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA, C.M.N SIGLO XXI	Av. Comarhino No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Dodson C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHMUC PUEBLA, PUE	Diagonal Delanos de La República y 6 Poniente S/N Col. Anzo C.P. 72140, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. José Foguelo Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Shreika	HGZMF3 NAZATLAN, SIN	Av. España Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Matamoros C.P. 82140, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Rosalba García Gamañoz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
12	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle de Comercio y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87000, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Oscar Arreola Flores Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.arreola@imes.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electromecanógrafo de cuatro canales (con potenciales encostos multimodales)	com
13	Baja California	HGZMF12 SILIUS H COLORADO, SON	Av. Calles y Boquerán s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 82450, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Bero Venegas	Coordinador Biomédico	hector.guerrero@imes.gob.mx	11912	531.430.0068.01.01	Fotocardiador integral para retina, estab. 8000.	com
13	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Pobl. Vitoriano Col. Nueva Morelia C.P. 84100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo-Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imes.gob.mx	11902	531.430.0068.01.01	Fotocardiador integral para retina, estab. 8000.	com
13	HGFA6 LAZARO CARDENAS, JAL.	UMAE LAZARO CARDENAS, JAL.	Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imes.gob.mx	11902	531.430.0068.01.01	Fotocardiador integral para retina, estab. 8000.	com



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Nombre del Representante	Nombre del Responsable	Unidad de Proveniencia	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones	Clave
16	Hosp. Gineco Obstétrica No. 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SIN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Peralta Amayo	Ing. Gustavo Peralta Amayo	Unidad de Ingeniería Biomédica	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	10
16	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	2
16	Michoacán	HGSZM9 APATZINGAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	1
16	Michoacán	HGR1 CHIRAO, MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	5
16	Tlaxcala	HG246 VILLANUEVA, TAB	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ing. Karim Tapia Cuervo	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	3
16	Tamaulipas	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	2
16	Tlaxcala	HGSZ MFR TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	1
16	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tomalán Amado Gómez	Ing. Ulises Tomalán Amado Gómez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,497,2083.02.01	Incubadora para recién nacidos/cama de calor radiante.	2
17	Aguascalientes	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ing. Laura Martínez Yañez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	HG22 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ing. Laura Martínez Yañez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ing. Laura Martínez Yañez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG21 SAUTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG21F19 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Coahuila	HGSZM21 SAN PEDRO DL COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Coahuila	HGSZM23 FOO TLAVERO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGSZM27 PALAU, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HGSZ19 GUADAJALUACA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	UNIF Y URMIA BSSALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Chávez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Durango	HG246 GOMEZ PALACIO, DGO	Ing. Héctor Manuel González Smanit	Ing. Héctor Manuel González Smanit	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guajuato	HG2M2 IPAPUATO, GTO	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guajuato	HGSZ10 GUANAJUATO, GTO	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HGSZM9 ZHUATAMEJO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	HGSZM3 CHILPANCIANGO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HGSZM5 TAXCO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HGSZM19 CD ALTAMIRANO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	UNIF 29 UMAA LLANO LARGO, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	12
17	Hosp. Especialidades N° 2, Soresca	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Hosp. Gineco Obstetrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	14
17	Hosp. Gineco Obstetrica, Jalisco	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Ing. Alvaro Verdugo Casas	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	7
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, FEMEXYTE	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Enrique Albanan Márquez	Ing. Enrique Albanan Márquez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	8
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, FEMEXYTE	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Lic. Enrique Albanan Márquez	Lic. Enrique Albanan Márquez	Unidad de Ingeniería Biomédica Delegacional	5/11/2010	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	14



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Ubicación	Administrador	Perfil	Correo Electrónico	Código	Valor	Observaciones
19	HGZ2 GARDENAS, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Ourebó	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Benítez	Coordinador Unidad de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UMF68 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZMF38 CONTZACALCOS, VER SUR	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UMF59 MERIDA, YUC	Yucatán	Ing. Ulises Toralán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ufes.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Agascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMF36 TIJUANA, BC	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZMF3 SAN ANGELO, DF SUR	Distrito Federal Sur	Ing. Gustavo Andrade Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.andrade@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAE HE CNVI LA RAZA	Hisp. Especialidades	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAE HEZ CMR CD	Hisp. Especialidades N° 2, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Hisp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Hisp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Puebla	Ing. Alberto Agustín Galicia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAE HGF 48 LEON, GTO	Tabasco	Ing. Karim Tapia Ourebó	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCUJAL	GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZMF38 SAN ANDRES TUXTLA, VTE	Oaxaca	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UMF15 UMAA TEJERIA, VER NTE	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	HGZ11 UMAA OAXACA, OAX	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cabana	Jefe de los Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	HGZMF3 SAN ANGELO, DF SUR	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monzaca Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.monzaca@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	UMAE HEZ CMR CD	Distrito Federal Sur	Ing. Osvaldo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	osvaldo.martinez@imss.gob.mx	20684	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
22	UMAE HESPECIALIDADES N° 2, SONORA	Hisp. Especialidades N° 2, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)
23	UMAE HESPECIALIDADES, JALISCO	Hisp. Especialidades, Jalisco	Ing. Álvaro Vazquez Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vazquez@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)
23	HGR1 QUERETARO, QRO	Jalisco	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
IMSS

23	Shabta	HGZ49 LOS MOCHES, SIN	Ing. López Martínez y P. Linares de López Col. Los Cuernitos C.P. 81250, Los Moches, Atlix, Puebla	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurología y traumatología)	4
23	Shabta	HERI CULMAYAN, SIN	Francisco Zamora Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Coahuila de Zaragoza, Coahuila, Shabta	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurología y traumatología)	5
23	UMAE PEDIATRIA OBLACINOC, JAL	AGUASCALIENTES, AGS	Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Carratillas	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurología y traumatología)	1
24	Distrito Federal Sur	HGZMFR SAN ANGEL, DF SUR	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMRO, JAL	Río Magdalena No. 280 Entre Alarcón y El Hongo Col. Chapala, Jalisco	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP MERIDA, YUC	Carretera Federal Mérida, Yucatán Calle 41 No. 439 X 34 Entre Tenentes El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Michoacán	HGZB URUPAN, MICH	Casa de Bienestar José Cuervo Miguel Alemán, Michoacán	Dra. Francisco Javier Cuervo Miguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	4
24	Coahuila	HGZ1 JUMACA OMAACA, OAX	Vista, Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro	Ing. Ramón Alberto Morcada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	UMAE PEDIATRIA OBLACINOC, JAL	AGUASCALIENTES, AGS	Casa de Bienestar José Cuervo Miguel Alemán, Michoacán	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
25	Distrito Federal Sur	HGZMFR SAN ANGEL, DF SUR	Casa de Bienestar José Cuervo Miguel Alemán, Michoacán	Dra. Ana Ruth Hernández Carratillas	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
25	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMRO, JAL	Río Magdalena No. 280 Entre Alarcón y El Hongo Col. Chapala, Jalisco	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia)	1
25	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia)	1
26	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia)	1
26	Coahuila	HGZMFR TORREON, COAH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	2
26	Coahuila	HGZMFR TORREON, COAH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	2
26	Coahuila	HGZMFR PARRAS DL FUENTE, COAH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
26	Coahuila	HGZMFR CIUDAD AGUINA, COAH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
28	Colima	HGZMFR TECOMAN, COL	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Miguel Miller Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.miller@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
26	Guerrero	HGZ10 GUANAJUATO, GTO	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
26	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Oliver Gerardo Pérez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.perez@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
26	Puebla	HGR18 UMMA 1, PUEBLA, PUE	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	4
26	Puebla	HGZ10 NUEVO NECAVA, PUE	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	2
26	Querétaro	HGZ3 SIN JUAN DEL RIO, QRO	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Juan Arturo Saenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saenz@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
26	Shabta	HGZMFR MAZATLAN, SIN	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
27	Hosp. Gineco Obstetricia No. 3, C.M.N. La Raza	UMAE HGO 3 CHIN LA RAZA	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Juan Gabriel Cento Parilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.cento@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	10
27	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
27	Puebla	HGR18 UMMA 1, PUEBLA, PUE	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	20669	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	1
28	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP MERIDA, YUC	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Dra. Francisco Javier Cuervo Miguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	12059	531.625.0024.02.01	Microscopio para neurología	1
28	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	12059	531.625.0024.02.01	Microscopio para oftalmología de alta resolución	1
29	Chihuahua	HGZ26 CIUDAD JUAREZ, CHH	Carretera Federal Unamex-Los Reyes, C.P. 90980, San Mateo Atlix, Puebla	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	12056	531.625.0120.02.01	Microscopio para oftalmología de alta resolución	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4.

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Observaciones	Cantidad
30	Nuevo León	UMA6 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	Nuevo León	UMF7UMAA SAN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alfredo Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Oaxaca	HGR1 QUERETARO, ORO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Oaxaca	HGZ50 UMIA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lizeth Tinoco Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	19
30	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Sinaloa	HGR HERRCOSILLO, SON	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6
30	Sonora	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Ouevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Tlaxcala	HGSZ MF8 TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	13
30	Tlaxcala	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	GTO	UMAE HPEDIATRIA OBLACANOC, JAL	Ing. Alan Raúl Hernández Cavantines	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Veracruz Norte	MARTINEZ DEL TORRE, VN	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Veracruz Norte	HGSZMF26 TLUPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Toralán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Zacatecas	UMF1 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Zacatecas	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	Hidalgo	HGZMF8 TEPECA DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	8
31	Hidalgo	HGO	Ing. Alan Alonso Montemayor Guazara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6
31	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	Hosp. Tratamiento, Magda. de las Salinas DF	HGR251, METEPEC, EDO MEX	Ing. Anuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanar@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	México Poniente	HGZMF4 ZIMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5
31	Michoacán	HGZ MF3 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
31	Michoacán	HGR20 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3
31	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2
31	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	10
31	Michoacán	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Alberto Agustín Candia Viteobosco	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
31	Puebla	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Córdova	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	4
32	Chihuahua							



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



DIVISION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Entidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Valor	Clave	Descripción	Clave	Valor	Clave	Descripción
32	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Revolución, Jardín General Barón Juárez y Juanito Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Víctor Guzmán y Gómez Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	531.618.0403.02.01	16470	Venta lotes @ imss.gob.mx	531.618.0403.02.01	16470	1	Sistema de signos vitales para terapia intensiva.
33	Baja California	HGR1-JUMA TIJUANA, BC	Carle Canada #16801 Col. Río Tijuana (Frecuencia Elipa) C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.327.0232.01.01	11787	Reparar Jaro @ imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Baja California	HGS1F12-SLURS P COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.327.0232.01.01	11787	Reparar Jaro @ imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Distrito Federal Norte	H62 UMAH48 SN PEDRO XALPA DF N	Santiago Anzures No. 300 Col. Ampliación Piedad de Acoapatzaco C.P. 02710, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	531.327.0232.01.01	11787	reparar lotes @ imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Distrito Federal Sur	H6232 VILJA COAPA, DF SUR	Cad. del Nuevo SN Entre Caz. de Las Bombas y Prol. Dk. del Norte, Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14810, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531.327.0232.01.01	11787	gabriel.marinez@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Hosp. Especialidades N° 1, Querétaro	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bvd. Aquilino López Méndez y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37260, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.327.0232.01.01	11787	pedro.pozos@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	3	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANVER	Av. Cuauhtémoc, Ex. Conventos y Piedad SN Col. Fernando Hagar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz del Estado de La Urua	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.327.0232.01.01	11787	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Michoacán	HG2 3 MORELIA, MICHOCAN	Av. Camelinas SN, Española Sanzon Flores C.P. 60070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.327.0232.01.01	11787	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Nuevo León	HG233 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Escorial E. Chávez SN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.327.0232.01.01	11787	fabian.armonso@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Nuevo León	HG2 87 CON UIMA-APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Camilo, C.P. 86600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.327.0232.01.01	11787	fabian.armonso@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	Sinaloa	HG249 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Méndez y Frente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahson, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531.327.0232.01.01	11787	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.327.0232.01.01	11787	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
34	Aguascalientes	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Leira Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0081.03.01	16418	leira.martinez@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Baja California	HG320 MEXICALI, BC	Av. Lindo y Calle F Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.924.0081.03.01	16418	hector.baro@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.924.0081.03.01	16418	hector.baro@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Chihuahua	HGR88-UJMAA CD JUAREZ, CHH	Durango y Román Reyes Frec. Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	531.924.0081.03.01	16418	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Insurgente Alti Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	cesar.rangel@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades C.M.N La Paz	UMAE HE CARILA PAZA	Señe y Zacañote SN Col. La Paz C.P. 02880, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CHNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejar 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	david.nava@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejar 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	pedro.pozos@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANVER	Bvd. Aquilino López Méndez y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37260, León, Guanajuato	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2569 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBATOS CAMO, JAL	Balvanillo Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44328, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CRIMMOZ PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200 / 200 Obispos, Col. Centro C.P. 72000, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	531.924.0081.03.01	16418	hans.lau@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE ININFECTO CARILA PAZA	Hacienda Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla Zacañatey Jucaraneras SN Col. La Paz C.P. 02880, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botafios	Jefe de la División Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	jose.flores@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Canal SN San Agustín 394, Sección. C.P. 85180 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuamilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0081.03.01	16418	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Boques de Los Cheros 101, C.P. 61031, La Goleta, Chato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.924.0081.03.01	16418	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Camino C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	531.924.0081.03.01	16418	juan.saenz@imss.gob.mx	531.924.0081.03.01	16418	1	Ultrasonógrafo avanzado.

MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



AMENOS
DIVISIÓN DE BIENES

Clave	Estado	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Clave	Valor	Fecha	Estado	Clave
35	Queretaro	HGZ3 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Villa Morelia Km 5.5 San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Moncada Sarracino	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Queretaro	UMFT PLAYA DEL CARMEN, QROO	Carretera Tlaxiaco-Oaxaca	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lazo	Coordinador Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	San Luis Potosí	HGZ2 CIUDAD VALLES, SLP	Pravda del Carmen, Satisfacción, Oaxaca 800	Ing. Linda Leath Trade Escobedo	Coordinador Delegacional de Insumos Biomédicos	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Sonora	HGRI CD OREGON, SON	Blvd. Marco Lamas 34 Nueva Col. Zona Centro C.P. 79060, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Vanja Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Biomédica	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Huiscaya y Prolegación Guerrero, Col. Multifamiliares del Innes, C.P. 85120 Ciudad Guzmán, Oaxaca, Sonora	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Tlaxcala	HGSE MFS TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico EZ	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARIBEL, VER NTE	Carretera Villahermosa-Orizaba Km 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Veracruz Sur	HGZ3 CORDOBA, VER SUR	Avenida Flores Magón Exp. Carretera Candel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91900, Col. El Modelo, José Candel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Veracruz Sur	HGZMF35 COSAMALOAPAN, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de la av. primer a la Esc. Primaria prof. Boulevard Miguel Alemán no. 130 col centro c.p. 95400, Cosamaloapan, ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Calle justo tierra no. 31 col centro. c.p. 96700, Minatitlán, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Veracruz Sur	HGZMF16 OMEACA, VER SUR	Agua Zaragoza y correo mayor col. centro c.p. 94800, Cosamala, ver. subida a la zona de la zona	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	3
35	Veracruz Sur	HGZMF12 POTRERO, VER SUR	Av. derecho nacional municipio de Atoyac col. Pólvora Nuevo c.p. 94960, (primer mano), ver. flo e tienda 724	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Yucatán	HGZMF5 TIZMIN, YUC	Calle 47 X 49 S/N Col. Centro C.P. 97700, Tizmin, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Yucatán	HGZMF3 MOTUL, YUC	Calle 26 No. 510 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97400, Motul de Carrillo Puerto, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
35	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Inventor Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Canto Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	1
36	Chiuhutla	HGZMF3	Preparación Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Meritxer Córdoba	Jefe de Servicio Administrativos	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Colima	HGZ16 MANZANILLO, COL	Av. Paseo de las Garzas No. 28, Col. Solares, Manzanillo, Colima C.P. 28689	Ing. Miguel Meritxer Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Colima	HGZMF4 TECOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Meritxer Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Durango	HGZ16 GOMEZ PALACIO, DGO	Calle de la Cruz y J.A. Castro Col. C.P. 37000, Gómez Palacio, Durango	Ing. Miguel Meritxer Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Prado Caracas Exp. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	2
36	Hosp. Gineco Obstétrica N° 28, Nuevo León	UMAE HD 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Garza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	2
36	México Potosí	HGZ19 EL MOLINITO, EDO	52000, Jaramilla, Jaramilla, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Michoacán	HGZ1 CHIRIQUÍ, MORELIA	Av. Anapocas de Los Olivos 101, C.P. 91501, La Gola, Chiriquí, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Rojasfort	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Villa Morelia S/N San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Moncada Sarracino	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Sonora	HGP HERMOSELLO, SON	Av. Mariana, Urban Ovea Benito Juárez y Juan Sierra Col. Hermosillo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	1
37	Chiapas	HGZ2 TURTILA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Ovea Norte Col. Turia Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandío Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	2
37	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HD 4 SAN ANGELO, DF SUR	Tlaxiaco San Angel C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Porales Anoyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	1
37	México Oriente	HGZ36 COACALCO, EDO MEX OTE	Bla. Coacalco Num. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 85710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berrocalte, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	1
37	Quintana Roo	HGP7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kobah S/N, Región 92, C.P. 77315, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	1
38	Distrito Federal	HGZ22 FCO DEL PASO Y 1, DF SUR	Av. Avi No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Miguel Alemán, Distrito Federal	Ing. Gustavo Meritxer Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16319	531.053.0038.05.01	16319	Unidad de Anestesia de alta especialidad	5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 14

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Localidad	Unidad de Adquisición	Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Unidad de Adquisición	Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Unidad de Adquisición	Administrador	Categoría	Correo Electrónico
38	Distrito Federal Sur	HGZ20 IZTACALCO, DF SUR	Ing. Suselmo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16313	Ingeniería Biomédica Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16313	Unidad de Anestesia de alta especialidad	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx
38	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16313	Ingeniería Biomédica E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16313	Unidad de Anestesia de alta especialidad	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx
39	Baja California	UMF36 UMAA Tijuana, BC	Ing. Hector Bero Verabugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	hector.bero@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx
39	Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N	Dr. Roberto Manuel Urueta Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.urueta@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica	roberto.urueta@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	roberto.urueta@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	roberto.urueta@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	roberto.urueta@imss.gob.mx
39	Guerrero	HGZMFA IGUALA, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	17409	Coordinación de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	cesar.rangiel@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx
39	Guerrero	HGZMFR19 OD ALAMIRANO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	17409	Coordinación de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	cesar.rangiel@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx
39	Hosp. Especialidades N 2 Sonora	UMAE HEZ OMI CO OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	17409	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
39	Hosp. General Oselesini N 3, C.M.I.Y La Paz	UMAE HGO 3 CAN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx	17409	División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx	División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@imss.gob.mx
39	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY,	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17409	División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	bertha.arroyo@imss.gob.mx	División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx
39	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes EMEXITE	UMAE HTO LOMAS VERDES EMEXITE	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	17409	Administración de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	enrique.albaran@imss.gob.mx	Administración de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx
39	Michoacán	HGZM4F ZAMORA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
39	Michoacán	HGZ183 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
39	Michoacán	HGZMFR17 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Ingeniería Biomédica	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	ruy.bojorges@imss.gob.mx
39	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	oscar.antonio.rivera@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	oscar.antonio.rivera@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	oscar.antonio.rivera@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	oscar.antonio.rivera@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	oscar.antonio.rivera@imss.gob.mx
39	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	vania.fontes@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx
39	Tamaulipas	HGZ15 DUMAA OD REYNOSA, TAMPS	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17409	Coordinación de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Coordinación de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx
39	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Ingeniería Biomédica E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx
39	Veracruz Norte	HGZMFR24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Ingeniería Biomédica E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx
39	Veracruz Norte	UMF15 UMAA TEJERA, VER NTE	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Ingeniero Biomédico E2	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Ingeniería Biomédica E2	ulises.amado@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ulises.amado@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	ulises.amado@imss.gob.mx
39	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx
39	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	ulises.amado@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx
39	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	17409	Coordinación Biomédica Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
40	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Ingeniería Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx
40	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Ingeniería Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx
40	Baja California Sur	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Erick Elí Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11795	Coordinación Biomédica Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	erick.logan@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx
40	Chihuahua	HGZMFR DURANGO, DGO	Ing. Miguel Martínez Cadená	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11795	Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	miguel.martinez@imss.gob.mx	Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx
40	Durango	HGZMFR DURANGO, DGO	Dr. Hector Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11795	Coordinación de Atención Médica de Segundo Nivel Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinación de Atención Médica de Segundo Nivel Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx
40	Guajuato	HGZMFR SALAMANCA, GTO	Ing. Mónica Lenicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Coordinación Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx
40	Guerrero	HGZ219 GUAMAJATO, GTO	Ing. Mónica Lenicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Coordinación Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinación Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx
40	Hosp. Cardiología N 34, Nuevo León	UMAE FCARDIOLOGIA 34, NTL	Lic. Eduardo Rangiel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangiel@imss.gob.mx	11795	Administración de la UMAE	eduardo.rangiel@imss.gob.mx	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangiel@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrociencia de uso general	eduardo.rangiel@imss.gob.mx	Administración de la UMAE	eduardo.rangiel@imss.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADO	UNIDAD	PERSONAL	PROFESIONALES	ESPECIALISTAS	OTROS	FECHA	ESTADO	UNIDAD	PERSONAL	PROFESIONALES	ESPECIALISTAS	OTROS	FECHA
43	Baja California	HGZAF8 TECATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo			12183	Coahuila	HGZAF8 TECATE DEL RIO, COAH	Ing. Héctor Baro Verdugo				12183
43	Baja California	HGRMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo			12183	Coahuila	HGRMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo				12183
43	Chiapas	HGZ22 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenáncio Arzate			12183	Chiapas	HGZ22 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenáncio Arzate				12183
43	Chiapas	HGZMP1 Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenáncio Arzate			12183	Chiapas	HGZMP1 Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenáncio Arzate				12183
43	Chihuahua	HGZ02 Ciudad Juárez, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera			12183	Chihuahua	HGZ02 Ciudad Juárez, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera				12183
43	Hidalgo	HGZAF8 Tepic del Rio, HIDALGO	Ing. Miguel Méndez Cabera			12183	Hidalgo	HGZAF8 Tepic del Rio, HIDALGO	Ing. Miguel Méndez Cabera				12183
43	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CHINLA RAZA C.M.N La Raza	Ing. Edgar Alcán Hernández Torres			12183	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CHINLA RAZA C.M.N La Raza	Ing. Edgar Alcán Hernández Torres				12183
43	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Ing. Jorge Rodríguez Chávez			12183	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Ing. Jorge Rodríguez Chávez				12183
43	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMAE HE14 CHANVER N° 14 Veracruz	Ing. David Nava Rodríguez			12183	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMAE HE14 CHANVER N° 14 Veracruz	Ing. David Nava Rodríguez				12183
43	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMINO JALISCO	Ing. Christopher Zárate Priego			12183	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMINO JALISCO	Ing. Christopher Zárate Priego				12183
43	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CHINLA RAZA	Ing. Álvaro Vercosco Correa			12183	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CHINLA RAZA	Ing. Álvaro Vercosco Correa				12183
43	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N Siglo XXI	Ing. José Luis Flores Bolaños			12183	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N Siglo XXI	Ing. José Luis Flores Bolaños				12183
43	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. José Rogelio Vargas Guatiero			12183	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. José Rogelio Vargas Guatiero				12183
43	Michoacán	HGZ02 Uruapan, MICH	Ing. Adrián Méndez Román			12183	Michoacán	HGZ02 Uruapan, MICH	Ing. Adrián Méndez Román				12183
43	Michoacán	HGR1 CHIHUI, MICHOACÁN	Ing. Pay Borjones Kuri			12183	Michoacán	HGR1 CHIHUI, MICHOACÁN	Ing. Pay Borjones Kuri				12183
43	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Ing. Oliver Garrobo Ruiz Miramontes			12183	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Ing. Oliver Garrobo Ruiz Miramontes				12183
43	Nuevo León	HGRMF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso			12183	Nuevo León	HGRMF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso				12183
43	Puebla	HGZ28 Teziutlan, PUE	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos			12183	Puebla	HGZ28 Teziutlan, PUE	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos				12183
43	Puebla	HGZ15 Tehuacan, PUE	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos			12183	Puebla	HGZ15 Tehuacan, PUE	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos				12183
43	Veracruz Norte	UMAE HSP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mandujano Lozano			12183	Veracruz Norte	UMAE HSP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mandujano Lozano				12183
43	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintana			12183	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintana				12183
43	Yucatán	HGR12 MERRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlián Amado Gómez			12183	Yucatán	HGR12 MERRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlián Amado Gómez				12183
43	Yucatán	HGR11 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlián Amado Gómez			12183	Yucatán	HGR11 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlián Amado Gómez				12183
43	Zacatecas	HGZ22 Fresnillo, ZAC	Ing. Fernando Caño Enriquez Cruz			12183	Zacatecas	HGZ22 Fresnillo, ZAC	Ing. Fernando Caño Enriquez Cruz				12183
44	Baja California	HGRMF7 Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo			16414	Baja California	HGRMF7 Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo				16414
44	Campeche	HGZAF1 Campeche, CAMP	Ing. Juan Alberto Basco Paulita			16414	Campeche	HGZAF1 Campeche, CAMP	Ing. Juan Alberto Basco Paulita				16414
44	Chihuahua	HGRMF11 Ciudad Delicias, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera			16414	Chihuahua	HGRMF11 Ciudad Delicias, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera				16414
44	Chihuahua	HGRMF6-UMIAA CD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera			16414	Chihuahua	HGRMF6-UMIAA CD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera				16414
44	Chihuahua	HGR11 CHIHUIHUA, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera			16414	Chihuahua	HGR11 CHIHUIHUA, CHIH	Ing. Miguel Méndez Cabera				16414
44	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez			16414	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez				16414



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Celular	Extensión	Clave	Modelo	Material
44	Coahuila	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lpezch@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lpezch@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Distrito Federal	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Manrínez Chávez	gustavo.manrinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ33 TIZAYUCA, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Hidalgo	HGZ48 HERRERA, HGO	Lc. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ49 HERRERA, HGO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedro.pozos@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hidalgo	HGZ50 HERRERA, HGO	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ51 HERRERA, HGO	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ52 HERRERA, HGO	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	24
44	Hidalgo	HGZ53 HERRERA, HGO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Hidalgo	HGZ54 HERRERA, HGO	Ing. Ansel Vilmaral Wong	ansel.vilmaral@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Hidalgo	HGZ55 HERRERA, HGO	Ing. Adriana Becerra Alujárra	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	9
44	Hidalgo	HGZ56 HERRERA, HGO	Ing. Adriana Becerra Alujárra	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ57 HERRERA, HGO	Ing. Fabián Amador Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Hidalgo	HGZ58 HERRERA, HGO	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ59 HERRERA, HGO	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.saenz@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hidalgo	HGZ60 HERRERA, HGO	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hidalgo	HGZ61 HERRERA, HGO	Ing. Yania Gabriela Fontes Hernández	yania.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Hidalgo	HGZ62 HERRERA, HGO	Ing. Yania Gabriela Fontes Hernández	yania.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Hidalgo	HGZ63 HERRERA, HGO	Ing. Karim Tapia Osorio	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Hidalgo	HGZ64 HERRERA, HGO	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	1
44	Hidalgo	HGZ65 HERRERA, HGO	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	1
44	Hidalgo	HGZ66 HERRERA, HGO	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	3
44	Hidalgo	HGZ67 HERRERA, HGO	Ing. Juan Gabriel Osorio Penilla	juan.osorio@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	2
44	Hidalgo	HGZ68 HERRERA, HGO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	1
44	Hidalgo	HGZ69 HERRERA, HGO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	1
44	Hidalgo	HGZ70 HERRERA, HGO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico/neonatal con modo convencional	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Valor	Fecha de Emisión	Observaciones
45	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCJAL	Becario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 41100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	531,941,4012.01.01	1885	2085	Verificador de esta inversión con modalidad de traslado normal
46	HGSZM2 EL SAUTO, DGO	Cerro del Fofin s/n Col. C.P. 34500, Pueblo Nuevo, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	531,941,4055.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
46	HGZ1-LIJAMA OAXACA, OAX	Cad. Héroes de Chapultepec 831 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández Saucedo	Ingeniero Biomédico	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
46	HGZ3 SH JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández Saucedo	Ingeniero Biomédico	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
46	HGZM1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zúñiga 203 Pto. Moreno y Tomasa Estreva Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Linda Lizeith Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
46	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 y 34, Es. Terrenos El Feliz, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatli Amato Gómez Aragón	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGSZM15 TONALA, CHAPAS	Av. Protagónico Hidalgo s/n Col. Centro C.P. 30500, Tonala, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandato Aragón	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGSZM19 HUATLA, CHAPAS	Atesole en colima s/n Col. Héroes del Centenario C.P. 30840, Huatla, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandato Aragón	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM11 CIUDAD DELICIAS, CHI	Av. Río Comarca, Sector Poniente s/n Col. Col. Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. Miguel Martínez Cadena Aragón	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGR1 CHIRIHUA, CHH	Av. Universidad y García Comde No. 289 Entre Aluminado E Hidalgo Col. Huacalima No. 307 Fraccionamiento Gómez C.P. 31000, San Miguel C.P. 01000, Del. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Miguel Martínez Cadena Aragón	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM18 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 02400, Del. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gómez C.P. 31000, San Miguel C.P. 01000, Del. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	D.F. Sur	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM2 IRAPUATO, GTO	San José, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM3 SALAMANCA, GTO	San José, Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM18 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43300, Tlaxiaco, Hidalgo	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Protagónico, Guerrero sin número y Carretera México-Tlaxiaco, Colima, Centro, Jalisco	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 407 Col. Caspelles C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM18 TEPALI DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42000, Tepali del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGSZ 33 TZAUUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tzauuca Col. C.P., Tzauuca, Hidalgo	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Protagónico, Guerrero sin número y Carretera México-Tlaxiaco, Colima, Centro, Jalisco	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	UMAE HG CHN LA RAZA Hosp. General C.M.N.I La Raza	Col. Vallejo y Benavente Col. La Raza C.P. 02000, Deleg. Acazulcotepec, Distrito Federal	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ184 EL MOLINILLO, EDO MEX	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Benito Neocatepín C.P. 59000, Irapuato, Guanajuato	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ 85 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camarón S/N, Esquina Serrano Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM17 LOS REYES, MICH MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60000, Los Reyes de Sotillo, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGR1 CHAPU, MORELIA, MICH	Av. Boreques de los Olivos 101, C.P. 61301, La Góndola, Chapa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	Ing. Alberto Aguasín Cavilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Gomboso Col. San Nicolás Teitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguasín Cavilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZM2 SAN LUIS POTOSI, SLP	Melchor Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeith Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
47	HGZ2 PRESHILLO, ZAC	Erasmillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4058.00.01	2085	2085	Verificador de traslado normal
48	HGO15 CHIRIHUA, CHH	Profron. Av. División del Norte 3 y Calle 38, Col. Sento Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena Aragón	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,4048.01.01	2188	2188	Verificador normal para cambios miembros
48	HGZM1 PACHUCA, HGO	Av. Mariano No. 407 Col. Caspelles C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgardo Antonio Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,4048.01.01	2188	2188	Verificador normal para cambios miembros

S

I

Z

T

E

X

T

O

177



DEBE DECIR:

DICE:

No.	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad				
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	90	Quirófano	3
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.	90	Imagen	3

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Dice:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
10.	7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezar@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:	7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezar@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

ANEXO 1.5
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

11.	INSTRUCTIVO DE LLENADO	INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
-----	------------------------	------------------------	--	--

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
No. LA-019GYR040-E8-2017

Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

JARGLAG/GAMF/JZSP/MIMA/CVP/MR/JR/SKTH/NCJG/DLS/IFNA



ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

(Handwritten signature)



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Handwritten signature and initials in blue ink.



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

896

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato: Número ⁶	Estado de la ⁷	Domicilio de la ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

MEXICO DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Handwritten signature]
Página 62 de 100



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(s) idioma(s) del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

904

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MEXICO
 DIVISION DE CONTRATOS

R
U



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino 2	Delegación 3
Nombre de la empresa 8	
Dirección de la empresa 9	
Teléfono de la empresa 10	Correo electrónico de la empresa 11
Procedimiento de adquisición No. 12	Contrato No. 13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en _____



908

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0238

ANEXO 4 (CUATRO)

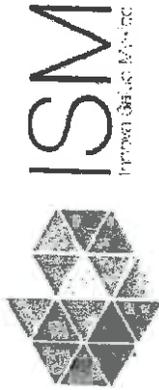
"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11/2



Innovación en salud.

ALAMOS
INNOVACIONES Y CONTRATOS

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	FECHA:	06 -SEPTIEMBRE -2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)									
2	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNA DRI	FACTURA 0009448182	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.					EQ. 1	2010	RAYOS X FIJO Y RAYOS X MÓVIL	FACTURA F01030	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.					5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,8, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>



ISM
Innovación en Salud

Innovación en salud.

5					369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C-102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "x"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S6M0044	2016	REGISTRO GRAFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUOROSCOPIA MOVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE


CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Innovación en salud.

WISCONSIN

Partido	Pres	Sal	Descripción	Cantidad	Presunit	Porcentaje	FECHA	08/08/2017
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00	46.52%	16,021,488.00	16,418,512.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Cairo rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00	37.12%	102,080.00	172,920.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00	60.30%	1,505,495.03	991,179.98
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,851.44	57.87%	1,322,921.80	971,029.64
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,261.03	60.67%	2,605,340.30	1,688,940.73
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,613.79	53.45%	2,081,777.97	1,813,035.82
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	3,186,275.86	56.48%	1,806,366.21	1,391,889.65
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecoangiografía bidimensional doppler color.	6	4,334,768.53	63.35%	2,748,609.86	1,590,156.67
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00	52.12%	93,616.00	86,184.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	138,206.90	56.33%	76,752.59	59,454.31
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	298,681.03	17.31%	41,488.79	198,192.24
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	6.52%	29,075.26	416,864.81
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,837,280.17	13.06%	266,068.79	1,771,211.38
35	16416	531.924.0037.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34	24.65%	226,301.87	691,758.47
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2 Nivel	12	1,035,760.34	11.26%	116,626.61	919,133.73
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,288,138.66	19.15%	194,850.16	1,091,289.50
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34	2,153,635.11	4.60%	96,927.08	2,057,008.03
							37	69,938,773.02
							TOTAL	20,750,400.00

SON: TRESCIENTOS NOVENA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON F.JOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signature

Handwritten signature

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuijamaipa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3553, <http://www.ismsalud.com>

2591

060

OT
T
X
E
T
N
S

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0238

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

AGP

01-114
2011-10-20 10:18:10



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. -----
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. -----

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----

Que ante mí comparecen los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. -----

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. -----

-----PERSONALIDAD-----

Que los señores CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

AVISO DE PRIVACIDAD-----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:-----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, [REDACTED] originaria de [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]-----

[REDACTED]-----
FRANCISCO TAPIA SIORDIA, [REDACTED] originario de [REDACTED] [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED]-----

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3

79,160

con domicilio en

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, originario de

lugar donde nació el día

con el mismo domicilio que el anterior compareciente.

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañón.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.



SIN TEXTO

12/11/2011



"A"

**ANEXO No. 12
Modelo de Convenio de Participación Conjunta**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 196, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ISS 148512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5126, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

10/1/19

10/1/19

10/1/19



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO (CORRECCION) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 411719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507019K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52886 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Plaz 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553 <http://www.ismsalud.com/>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESAS, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



AMT/11/10



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1719-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS / DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 62784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONGREN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0106YR040-EB-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5128, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

SIN TEXTO



Las "PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-ES-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adecuaciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:*
 - *Rubro 1, "Capacidad del licitante".*
 - *Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".*
 - *Rubro 3, "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Visita e instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.6.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.*

Paseo de los Tamarindos No. 408-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5126, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8066 3553
<http://www.ismsalud.com/>

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas previas en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante",
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante,
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-0189YR20-ES-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0189YR20-ES-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SEPÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuaajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsahud.com/>

SIN TEXTO



Innovación en salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E2-2017, INCLUYENDO, EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E2-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ
BARRAÑÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE
AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[Handwritten signature]

- actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---
 7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.
 8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -
 9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----
 10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----
 11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----
 12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----
 13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----
 14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----
 15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----
 16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----
 17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y
-
- 



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.-----

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones, conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.-----

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-----

----- **ASAMBLEAS** -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;-----
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;-----
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;-----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;-----
- e) Transformación de la Sociedad;-----
- f) Fusión con otra Sociedad;-----
- g) Escisión de la Sociedad;-----
- h) Emisión de acciones privilegiadas;-----
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;-----
- j) Emisión de bonos; y-----
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: - -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y - ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. ----- Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



5

menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

[Handwritten signature]

asamblea. -----
 Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----
 De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- **PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a [REDACTED] y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...-----**A N T E C E D E N T E S**-----
 II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación: -----
 "ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----
DICIEMBRE 9 DE 2014-----
 En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----
 En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD; no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diere lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
- II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de [REDACTED] a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

- a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;
- b) Transigir;
- c) Comprometer en árbitros;
- d) Absolver y articular posiciones;
- e) Recusar;
- f) Recibir pagos; y
- g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º (noveno) y 10º (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

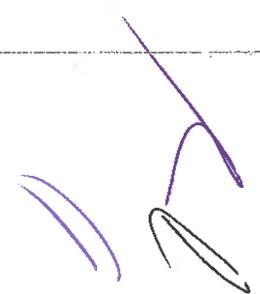
realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados





de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS-----

TERCERA.- [REDACTED] como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por [REDACTED] a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A
C



"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

I.- **CONSTITUTIVA.**- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [redacted] variable ilimitado y teniendo por objeto:

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

"...-----**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**-----"

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

A
C

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles: -----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales. -----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios. -----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea. _____

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea. _____

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea. _____

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad. _____

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad. _____

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. _____

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas. _____

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas. _____

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

Handwritten signature or initials in blue ink.

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así lo desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...".-----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

"...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

ANTECEDENTES.-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

RESOLUCIONES (así)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañón... con las

F
C

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----
A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----**CLÁUSULAS...**-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos: ...-----

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm
8.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]



SIN TEXTO

11

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE, NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ERIK NAMUR CAMPESINO

(Handwritten marks)

SIN TEXTO

SIN TEXTO



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de algún tipo de protección del gobierno mexicano, se le recomendará que consulte a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

ESTADO DE EMISIÓN Y VIGENCIA
EXCELENCIA DEL CENSO Y ESTADÍSTICAS
EN LOS DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS

Form fields for Name, Address, Telephone, and Country (C.P.).

ESTE PASAPORTE VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
PASAPORTES VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASAPORTES EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Clave del país de expedición
Tipo
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Pasaporte No.
No. de Pasaporte

ORTEL BARRANON
ALEJANDRO ALBERTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature or initials in blue ink.

SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

REGIÓN DE REGISTRO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]
SANCHEZ
ROJAS
CINTHYA
DOMÍNGO

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CLIFF: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECTOR: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO